



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0452 -2016-MDE

La Esperanza, 12 de abril del 2016

VISTO; el Informe N° 0488-2016-MDE/GAF-SGLSG de la Sub Gerencia (e) de Logística y Servicios Generales, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, reformado por la Leyes N° 27680 y N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350 - 2015-EF, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, los que deben vincularse al Plan Operativo institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Plan Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, según el Artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, precisa, que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando; "Se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0116-2016-MDE de fecha 28 de enero del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL EN LA AV. JOSE GABRIEL CONDORCANQUI, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO- LA LIBERTAD/ I ETAPA: SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION"** con código SNIP N° 335434, cuya modalidad de Ejecución será llevada a cabo por CONTRATA, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; por un monto de S/. 1'621,564.27 (Un millón seiscientos veintiún mil quinientos sesenta y cuatro con 27/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 014-2016-MDE/GPPR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDE, informa que existe la correspondiente disponibilidad presupuestaria por el monto requerido, así mismo indica que la fuente de financiamiento a tenerse en cuenta para la Ejecución del Proyecto antes mencionado estará Financiada con el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones- Tipo de Recurso "13" con Certificación Presupuestaria N° 0126 del Proyecto: 2.307471. **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL EN LA AV. JOSE GABRIEL CONDORCANQUI, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO- LA LIBERTAD/ I ETAPA: SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION"**; Función 15: Transporte, Div. Funcional 036: Transporte Urbano, Grupo Funcional 0074: Vías Urbanas, Sec. Funcional 0074, Específica: 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata.



